Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...251...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

-1-

Asunción, 09 de junio de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 86/2022 del 07 de junio de 2022 de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (Expediente Nº 10734/22); y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota UETIC N° 31/2022 del 18 de mayo de 2022, la Unidad Especializada de la Tecnología, Información y Comunicación solicitó la ampliación del Contrato N° 03/2021 con la empresa TELECEL SAE, correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la contratación de "Servicio de Internet para el Ministerio de Justicia – Ad Referendum" ID: 388308 suscripto en fecha 11/06/2021, la cual se encuentran con vigencia hasta el 11/06/2022.*

Que, la Dirección de Contrataciones por medio del Dictamen U.O.C. N° 37/2022 del 01 de junio de 2022, se expidió favorablemente realizando la siguiente manifestación: «...CONSIDERANDO: Que, en la Nota de la UETIC solicita realizar las gestiones administrativas para adendar el contrato de referencia. El motivo expuesto es que: "Dicho pedido surge de la necesidad de prever los medios necesarios para evitar el corte de dicho servicio ya que el periodo de término del contrato tiene como fecha de fin de ejecución el 11 de junio de 2022" "Los servicios que presta adjudicados en dicho contrato sirven como medio indispensable para realizar las gestiones administrativas, financieras y sin dejar de lado la seguridad dentro de las Penitenciarias." Sic. El marco normativo vigente está relacionado al artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 manifestando que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios,

Resolución N°...257...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. En relación a las ampliaciones, vemos que lo solicitado por la Dirección Administrativa como administradora del contrato de referencia, indica que el porcentaje solicitado de ampliación se ajusta al umbral establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051, quedan conforme al siguiente cuadro:

llamado LPN 02 2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM con ID: 388308
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total adjudicado	Ampliación de 1 mes	Porcentaje de ampliación
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	12	20.464.500	245.574.000	20.464.500	8,333333
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	5.754.500	69.054.000	5.754.500	8,333333
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	12	12.884.500	154.614.000	12.884.500	8,333333
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	12	2.884.500	34.614.000	2.884.500	8,333333
5	83112203-002	Edificio Policía Nacional	Mes	EVENTO	12	684.500	8.214.000	684.500	8,333333
6	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
7	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
8	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
9	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
10	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
11	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
12	83112203-002	C.P. Casa del Buen Pastor	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
13	83112203-002	C.P.Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
14	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000	934.500	8,333333
15	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000	934.500	8,333333
16	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
17	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000	934.500	8,333333
18	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000	1.634.500	8,333333
19	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna) Internet - Fibra Optica	Mes	EVENTO	12	2.964.500	35.574.000	2.964.500	8,333333

Resolución N°..257..

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total adjudicado	Ampliación de 1 mes	Porcentaje de ampliación
20	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato) - Internet Móvil - Modems USB 20 Gb	Mes	EVENTO	12	3,069,500	36.834.000	3,069,500	8,333333
21	83112203-002	RMSP - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
22	83112203-002	Registro Civil Central - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
23	83112203-002	Concepción - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
24	83112203-002	San Pedro - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
25	83112203-002	Cordillera - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
26	83112203-002	Guairá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
27	83112203-002	Caaguazú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
28	83112203-002	Caazapá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
29	83112203-002	Itapúa - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
30	83112203-002	Misiones - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
31	83112203-002	Paraguarí - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
32	83112203-002	Alto Paraná - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
33	83112203-002	Capital (Identificaciones) - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
34	83112203-002	Ñeembucú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
35	83112203-002	Amambay - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
36	83112203-002	Canindeyú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
37	83112203-002	Presidente Hayes - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
38	83112203-002	Boquerón - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
39	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
40	83112203-002	Lambaré Of. 593 - Mbachio - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
41	83112203-002	Iturbe Of. 224 - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
42	83112203-002	Villeta Of. 578 - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333
43	83112203-002	Itá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834,500	10.014.000	834,500	8,333333

Resolución N°..257..

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total adjudicado	Ampliación de 1 mes	Porcentaje de ampliación
44	83112203-002	Ñemby - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000	834.500	8,333333
45	83112203-002	Capital (Coordinación Of. 18) - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000	834.500	8,333333
46	83112203-002	Nueva Italia Of. 573 - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000	834.500	8,333333
47	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
48	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
49	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
50	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
51	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
52	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
53	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
54	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
55	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
56	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
57	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
58	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
59	83112203-002	Centro de Estudios Penitenciarios	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
60	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
61	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000	200.000	8,333333
						92.552.000	1.110.624.000		

Por último, consideramos que la realización de dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes. En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos ut supra mencionados, manifestando, además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en la cláusula 10 del contrato de referencia CONCLUSIÓN: En atención a las consideraciones expuestas, esta dependencia no encuentra objeciones legales para otorgar la ampliación de la cobertura del contrato hasta el 11/07/2022, y en relación a la ampliación del monto original en Gs. 92.552.000 (guaraníes noventa y dos millones quinientos cincuenta y dos mil) referidos al Contrato Nº 03/2021, suscripto a consecuencia de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM", ID Nº 388308, adjudicado a la empresa TELECEL SAE».

Resolución N°..257

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica expidió su parecer en los términos del Dictamen DGAJ N° 412/2022 del 07 de junio de 2022, a expresando: «…De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera proseguir con los tramites, por la cual se solicita la ampliación del Contrato N° 03/2021, referido al llamado LPN Nº 02/2021, con ID: 388308, para la contratación de servicios de internet, teniendo en cuenta que a prima facie, el mismo cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, como también es menester solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato establecido en la clausula 10 del contrato de referencia».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l): "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°. - ***AUTORIZAR*** *la ampliación del plazo de cobertura y la consecuente ampliación del monto del Contrato N° 03/2021 suscrito con la firma TELECEL SAE como resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID: 388308; en Guaraníes Noventa y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (G. 92.552.000.-) y la cobertura hasta el 11/07/2022.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en los artículos 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de las Garantías requeridas en el contrato respectivo.*

Resolución N°...257

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA TELECEL SAE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM" ID Nº 388308

Art. 4°. - ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro